



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

Contratación Simplificada No: CS-32-11-2023

“Supervisión de Construcción del Área de Tomografía del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS”

Contratante: Ministerio de Salud

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

Emitido el 7 de noviembre de 2023



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.



PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permita a los interesados conocer las condiciones para su participación.

Sección I. Términos de Referencia (TDR)
Establece los objetivos que se pretenden lograr con la contratación de los servicios. Este documento incluye, entre otros temas, una visión del Contratante sobre la manera de cómo desea se llevarán a cabo los servicios de consultoría y cuáles serían los productos/entregables que espera obtener al completar la ejecución del contrato.

Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)
Proporciona información sobre las condiciones y requisitos exigidos por el Contratante para preparar las Expresión de interés, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las misma, así como la adjudicación del Contrato.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación.
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor Expresión de interés y las calificaciones del Consultor para ejecutar el contrato.

Sección IV Formularios de la Expresión de Interés.
Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por los consultores con información sobre su formación académica, experiencia, entre otros relacionados estrictamente con el objeto de los servicios de consultoría, debiéndose adjuntar información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección V. Modelo del Contrato.
Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes Contratantes, al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

CONVOCATORIA

CONTRATACION SIMPLIFICADA No. CS-32-11-2023

“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL ERNESTO SEQUEIRA DE BLUEFIELDS, RACCS”

El **Objeto** de la contratación es aumentar la capacidad de respuesta oportuna y calidad en la ejecución de la obra para garantizar la construcción del área de Tomografía del Hospital Ernesto Sequeira en Bluefields.

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación, les invita a participar en el proceso de **Contratación Simplificada No. CS-32-11-2023 “Supervisión de Construcción del Área de Tomografía del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS”**. Esta Contratación es financiada con fondos provenientes de las **Rentas del Tesoro/Alivio BID**.
2. La normas y procedimientos contenidas en el Documento de Invitación a presentar Expresiones de Interés se fundamentan en la **Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”** y **Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”, en su artículo 58 numeral 3, párrafo segundo de la “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”,** que establece “En el caso de situaciones de emergencia o de urgencia no derivadas de desastres o calamidad pública, que impidan la continuidad del servicio de la entidad, deberán ser aprobadas por la máxima autoridad administrativa. Las adquisiciones que se efectúen en tales situaciones, deberán estar directamente relacionadas con la anomalía que se busca corregir. En todo caso se debe tratar de situaciones que imposibiliten acudir al proceso de selección que correspondería”; además, la contratación simplificada se realiza en correspondencia con el art. 149 del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
3. La Expresión de Interés deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, a más tardar a las 2:00pm del **martes, 14 de noviembre de 2023**. Las Expresiones de Interés entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
4. La Expresión de Interés debe incluir una **Declaración de Seriedad de la Expresión de Interés**, con una **vigencia de 60 días calendarios**. Ningún Proponente podrá retirar, modificar o corregir su Expresión de Interés una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la penalidad contenida en la Declaración de Seriedad de la Expresión de Interés.
5. El **Objetivo** de la Consultoría es Garantizar la ejecución de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSa

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





6. La **Duración de la consultoría** es de siete (07) meses calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS).
7. **Lugar de Trabajo:** Ubicación Geográfica del proyecto: El proyecto se encuentra ubicado en las instalaciones del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS. El Consultor asistirá eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a petición de las autoridades de la DGRFS.
8. **Honorarios:** se pagarán honorarios mensuales de C\$50,000.00 (cincuenta mil córdobas netos), contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento (si aplica), transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de C\$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil córdobas netos). Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable
9. El proceso se realizará bajo las disposiciones contenidas en el Documento de Invitación.
10. A los consultores interesados deberán retirar archivo en digital de los Términos de Referencia en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua.
11. Ningún consultor podrá retirar, modificar o corregir su Curriculum Vitae después que éste haya sido presentado y abierto por el Comité de Evaluación.


Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



CC: Expediente No. CS-32-11-2023 /MFB





SECCION I

TERMINOS DE REFERENCIA

SUPERVISIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE TOMOGRAFIA DEL HOSPITAL ERNESTO SEQUEIRA DE BLUEFIELDS, RACCS”.

Contenido

I. Antecedentes	6
II. Objetivo de la Consultoría	6
III. Resultados esperados	6
IV. Responsabilidades principales	7
Trabajo de campo	7
Trabajo Administrativo	10
V. Informes del Consultor	13
VI. Organización de la supervisión	14
VII. Perfil requerido	15
I. Matriz Cumple - No Cumple	15

Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

I. Antecedentes

El Gobierno de Nicaragua, a través, del Ministerio de Salud (MINSa) ejecutando obras de infraestructura y equipamiento médico, que le permitan modernizar las unidades del sistema nacional de salud y mejorar el estado de salud de la población, desarrolla estrategias de modernización del sistema de salud y mejoramiento de la calidad de los servicios del nivel primario y secundario.

El Ministerio de Salud y su estructura organizativa, como responsable de garantizar la ejecución y calidad técnica de los procesos que se desarrollen, se plantea la necesidad de contar con los servicios de un Supervisor de obras con experiencia, que garantice el cumplimiento de los planos, alcances y especificaciones técnicas del Proyecto denominado "Construcción del Área de Tomografía del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS", con la calidad requerida y en el tiempo previsto en el contrato establecido entre el Ministerio de Salud y la empresa ejecutora del Proyecto.

II. Objetivo de la Consultoría.

Garantizar la ejecución de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSa.

III. Resultados esperados.

Se requiere que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL ERNESTO SEQUEIRA DE BLUEFIELDS, RACCS" finalice en el tiempo establecido contractualmente y con la calidad requerida, conforme los planos, especificaciones técnicas, alcances de las obras y programación de trabajo oficial.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOBERANÍA
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Salcedo",
Costado oeste Colonia Iero. de Moya, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647636 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



IV. Responsabilidades principales.

El supervisor de la obra, bajo la dirección de la División General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS-MINSA), tendrá la responsabilidad de representar al MINSA, en la ejecución del proyecto y realizará todos los trabajos técnicos que se precisan para supervisar la ejecución de las obras definidas en los Documentos de Licitación y Documentos del Proyecto, velando por que se cumpla el contrato de construcción, inspeccionando y midiendo los avances de obra, revisando y aprobando los avalúos, y en general velando por los intereses del Ministerio de Salud.

El trabajo de supervisión tiene los siguientes alcances:

Trabajo de campo:

- ✓ Lectura e interpretación total de los planos al inicio para dar sus consideraciones y quede atento a las cantidades contratadas versus las cantidades de su consideración para su respectivo entendimiento con el Gerente encargado del proyecto por parte del MINSA.
- ✓ Durante el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL ERNESTO SEQUEIRA DE BLUEFIELDS, RACCS"** el consultor supervisará, inspeccionará y medirá todos los trabajos realizados por el contratista en el desarrollo del proyecto, elaborará memorias de cálculos para verificar los alcances de obras contractuales y las obras reales ejecutadas, llevando el control de las posibles variaciones.
- ✓ Revisará, aprobará o rechazará los programas de ejecución física financiera que le presente el contratista, velando para que estos programas se realicen con la debida veracidad y responsabilidad, que permita cumplir siempre con lo programado. Informará a la DGRFS-MINSA de las recomendaciones técnicas necesarias para terminar en el plazo contratado.
- ✓ Tendrá a la vista un cuadro comparativo en archivo Excel de las actividades programadas versus las actividades ejecutadas, que le



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

permitan identificar gráficamente el comportamiento de los avances de cada actividad, previendo atrasos, sus causas y sus respuestas, para esto el consultor deberá manejar programas de seguimiento y control para el manejo sistematizado de la ejecución de la obra.

- ✓ Certificará que las obras se estén desarrollando de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, siguiendo la aplicación correcta de las normas de construcción y de la ingeniería (reglamento de construcción 2017, NIC 2000 y normativa 080 del MINSA), Anotar en bitácora del proyecto, las incidencias que ocurren en el proyecto, problemáticas, observaciones y recomendaciones a todos los niveles y Eliminar Informe diario. En el inicio del proyecto, se anotará el ingreso de los materiales número de personal, número de maquinarias, eventualidades o problemas presentados, tiempo perdido, consulta técnica.
- ✓ Inspeccionar los materiales que se incorporen a la obra, velando que estos sean de fabricación de primera calidad, presentando sus respectivas certificaciones de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y alcances.
- ✓ El supervisor ordenará todas aquellas pruebas que juzgue necesarias y de acuerdo a contrato, para determinar la calidad de los materiales que están siendo incorporados a la obra, tendrá la facultad de rechazar aquellos que a su consideración no cumplan con tales requisitos. Los resultados de estas pruebas deberán ser registrados por el supervisor como parte del control de la obra y presentarlos en su informe según sea el caso, lo cual se deberá anotar en la bitácora para respaldar las respectivas autorizaciones o rechazo de las mismas.
- ✓ El supervisor tomará fotografías de obra en resolución mínima de 800x600. Estas tomas deberán realizarse al inicio, durante la obra y una vez finalizada la misma. Además, deberá georreferenciar el sitio del proyecto.

**FE
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Escobar"
Costado oeste Colonia 1er. de Mayo, Managua, Nicaragua
FON (505) 22647730 - 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

- ✓ Evaluar todas las solicitudes de aprobación de materiales que el contratista remitirá al coordinador de proyecto que asigne la DGRFS del MINSa para su debido trámite de aprobación por las direcciones correspondientes.
- ✓ Enviar informe diario de avance, incidencias de obra, eventualidades, N° de maquinaria y personal presente en el proyecto, según formato entregado en digital; esta información tiene que registrarse en bitácora y remitirse al gerente de proyecto en la hora establecida.
- ✓ Enviar informe semanal de avance y actividades, incidencias de obra, maquinaria y personal presente en el proyecto, según formato entregado en digital; este informe recoge la información de los acontecimientos ocurridos en el proyecto en el periodo del informe. El día y hora de entrega serán establecidos por el gerente de proyecto.
- ✓ Elaborar el informe técnico que alimenta la formulación de la adenda de costo y tiempo incluyendo variaciones del proyecto en adendum y actualización de datos. Esto se realizará en el proyecto y basados en las hojas de bitácora, comunicaciones de las partes y en la permanencia diaria del supervisor, el cual tiene la responsabilidad de conocer todas las eventualidades presentadas en el proyecto.
- ✓ Presentar mensualmente el balance del proyecto, al concluir cada una de las etapas se deberá realizar un cierre por cada una de ellas y verificar si existe saldo a favor o en contra y deberá ser presentado al coordinador de proyecto para su debida revisión y aprobación. Este cierre tiene que estar debidamente firmado por el residente del proyecto por parte del contratista. Cualquiera que sea el caso, saldo a favor o en contra, la supervisión preparara una justificación técnica de las enmiendas, además de los posibles atrasos o aumento en el plazo del proyecto.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Trabajo Administrativo.

- ✓ Take Off del Proyecto: Una vez recibida la orden de inicio, planos, especificaciones técnicas y alcances del proyecto el Supervisor tendrá un mes para elaborar y presentar al coordinador de proyecto el Take off de la Obras. Este Take Off (Levantamiento de Obras) deberá presentarse en físico y en Digital (Excel).
- ✓ Pago de Avalúos: El Supervisor revisará, corregirá y firmará cotejando con su memoria de cálculo los avances físicos para el pago de avalúos mensuales presentados por el contratista. Estos avalúos deberán de venir previamente firmados por el supervisor en todas sus hojas que lo componen al igual que las memorias de cálculos. Presentar los avalúos debidamente firmados y revisados en las oficinas de la DGRFS. Se pagará en cada avalúo por obra ejecutada, y en cada revisión se deberá de anexar en el informe técnico referente al periodo trabajado. Cada avalúo debe quedar evidenciado en el Libro de Bitácora.
- ✓ El supervisor comunicará al contratista las recomendaciones pertinentes sobre retenciones de pagos de avalúos por atrasos en los compromisos adquiridos sobre los programas de avance de obra y cualquier otra recomendación. Este le enviará copia al Gerente del proyecto para quedar evidencia del envío.
- ✓ El supervisor deberá aprobar únicamente las obras ejecutadas al periodo de emisión del avalúo, el supervisor no tomará en cuenta materiales puestos en obras para el pago del avalúo a menos que sea autorizado por las instancias superiores.
- ✓ Balance de obra: El supervisor en conjunto con el contratista elaborará el balance de alcances de obra, entre lo contratado y lo ejecutado, para llevar un control del monto contractual a ejecutarse. Presentar el balance del proyecto preliminar mensualmente. Al concluir cada una de las etapas se deberá realizar un cierre por cada una de ellas y verificar si existe saldo a favor o en contra y deberá ser presentado al coordinador de proyecto





para su debida revisión y aprobación. Este cierre tiene que estar debidamente firmado por el residente del proyecto por parte del contratista

- ✓ Planos definitivos: el supervisor, revisará y aprobará los planos "construidos" que el contratista entregará a la DGRFS - MINSA como Planos Definitivos, asegurándose que todas las obras que se realicen en el proyecto, especialmente las ocultas, queden claramente plasmados e identificados en ellos; haciendo las observaciones del caso, será responsabilidad del supervisor presentar estos planos finales junto con su memoria final de cálculo de construcción en su informe final, de lo contrario no se emitirá su pago final al supervisor.
- ✓ Seguridad y Medio Ambiente: El Supervisor analizará el impacto de la obra sobre el entorno, identificará los riesgos presentados y las mitigaciones de estos impactos. El supervisor tendrá en cuenta las medidas de mitigación, soluciones para evitar el daño al medio ambiente y personas aledañas del proyecto.
- ✓ Recepción de las Obras: La División General de Recursos Físicos para la Salud, junto con el Supervisor efectuarán la recepción sustancial o final de la obra cuando esta la requiera. El supervisor elaborará un listado de los elementos a corregirse, que estén incompletos o que requieran cambiarse por no cumplir con lo requerido en especificaciones técnicas, alcances y/o planos de la obra. El supervisor garantizará el cumplimiento de que los trabajos mal ejecutados sean corregidos, caso contrario informará a la Dirección de Recursos Físicos para la Salud el incumplimiento por parte del contratista, para que se tomen las correcciones legales necesarias.
- ✓ Coordinación con especialistas: El consultor tendrá asesoría y asistencia técnica por los especialistas de la Dirección de Recursos Físicos para la Salud del MINSA. De las recomendaciones que surjan de las diferentes especialidades el supervisor será el responsable de que estas se notifiquen en bitácora y se ejecuten en la obra.





- ✓ El Informe Mensual: El Supervisor debe presentar su informe mensual correspondiente a cada periodo comprendido en el contrato y según su orden de inicio, este debe contener:
 - a. Resumen detallado del avance del proyecto, incluyendo porcentajes de avances Físicos-Financieros ejecutados contra los programados, de la misma forma incluyendo alertas, riesgos identificados y sus posibles soluciones.
 - b. Aprobación del avalúo presentado.
 - c. Balance de obras firmado y consensuado con el contratista, correspondiente a las etapas concluidas en el periodo.
 - d. Registro fotográfico del periodo.
 - e. Hojas de bitácoras.
 - f. Memoria de cálculos de obras ejecutadas.
 - g. Orden de Inicio, Resolución Ministerial, contrato, Licencia del MTI y su Actualización, Registro de Proveedor del Estado.
 - h. En caso de tener Adenda o Enmienda, presentar copia y todos sus soportes correspondientes.
 - i. Anexos, acá se incluirán Copia de Garantías, Avalúos, programación del proyecto, Contrato, certificaciones de calidad y cualquier otro archivo de referencia en el periodo, comunicaciones escritas entre las partes involucradas, (tales como, consultas específicas de alcances de obra, consulta de diseño, consulta sobre avance físico financiero, temas legales etc.).
- ✓ El supervisor será el enlace primario entre el contratista y el contratante mediante el libro de bitácora, comunicación escrita y otro medio que se le defina, para dar respuesta a cualquier consulta, problema u omisión que pudiera presentarse en el campo, a través de los canales correspondientes. La realización de todas estas acciones será para que el supervisor garantice la correcta ejecución de las obras de acuerdo a los documentos contractuales del proyecto, los códigos, normas, reglamentos y leyes que rigen el país en la industria de la construcción.
- ✓ El seguimiento será a través del programa físico financiero aprobado por la dirección de infraestructura del MINSA, controlando





los alcances, los costos, los tiempos del proyecto y la calidad de las actividades para su respectivo monitoreo y control de la obra.

- ✓ Revisión y autorización del finiquito de la Obra, así como las actas de recepción y entrega, en su caso, antes de proceder a su autorización, deberá verificarse que se encuentre finiquitada administrativa y constructivamente. El supervisor es garante que toda comunicación de orden de cambio, tiempos de lluvias, atrasos, pagos, autorizaciones y cierre del proyecto (físico y financiero) quede por escrito en la Bitácora, siendo este la comunicación oficial del proyecto.

13

La comunicación con el coordinador de proyecto debe ser constante durante todo el proyecto, con el objetivo de finalizar la obra con la calidad, tiempo y costo contratado por el Ministerio de Salud.

V. Informes del Consultor.

- ✓ Take Off: El Supervisor suministrará a la DGRFS-MINSA, el take off revisado conforme planos.
- ✓ Informe Mensual de Avance de Obras, con sus memorias de cálculos correspondientes, en los cuales detallará entre otros aspectos: el avance de trabajo físico-financiero medido desde el plan de seguimiento o Project, de igual forma mostrara las instrucciones entregadas al contratista; eventos importantes ocurridos dentro del periodo; Programación actualizada de la fecha de finalización de las diferentes actividades en la obras; recomendaciones sobre medidas a tomar en el caso de fuerza de trabajo, recursos técnicos y materiales existentes en la obra o cualquier otro asunto que se juzgue necesario informar, haciendo notar los problemas más relevantes del periodo y las alternativas de solución. Así también deberá contener información fotográfica que permita visualizar el avance de las obras y elaborar un cuadro del personal empleado por el contratista, clasificado por su género, y cargo desempeñado.

- ✓ Informes Semanales, en donde se detallen los avances físicos de la obra medidos con la hoja de cálculo C-4 en Excel o Project,



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS
JUNTOS *Vamos*
Adelante!

actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales y personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra.

La comunicación con el gerente de obra debe ser constante durante todo el proyecto, en miras de finalizar la obra con la calidad requerida por el ministerio y el beneficiario final.

Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del supervisor durante el tiempo que desempeñó sus funciones.

VI. Organización de la supervisión

Duración de la Supervisión: siete (07) meses calendario de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de la orden de inicio emitida por la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud.

Honorarios: se pagarán honorarios mensuales de C\$50,000.00 (cincuenta mil córdobas netos), contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento (si aplica), transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de C\$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil córdobas netos). Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable.

Lugar de Trabajo: Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS.

El Consultor asistirá eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a petición de las autoridades de la DGRFS.

Contraparte institucional: División General de Recursos Físicos para la Salud (MINSa-Nivel Central, Managua).

Insumos que el contratante proporcionará al consultor: Planos, especificaciones técnicas, alcances, contrato suscrito entre el constructor y el MINSa.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Hero. de Mayo, Managua, Nicaragua
FBX (505) 22647733 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





VII. Perfil requerido

1. Ser proveedor del Estado (Presentar certificado de proveedor del estado "vigente")
2. Contar con la licencia de operación del MTI actualizada para ejercer la actividad de supervisión y construcción de obras verticales o Constancia de actualización (de la licencia).
3. Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura con curso de AutoCAD.
4. Experiencia general mínima de 5 años de acuerdo a formación académica.
5. Experiencia mínima de 3 proyectos en los cuales fungiera como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos no deberá ser inferior a 6 meses de duración.
6. Evaluación final del desempeño emitida por la DGRFS. Nota Mínima 80 pts. (Este requisito aplica únicamente para consultores que ya han sido contratados previamente por el Ministerio de Salud).

I. Matriz Cumple - No Cumple:

No.	Requisitos Obligatorios	Cumple / No Cumple
1	Ser proveedor del Estado	
2	Contar con la licencia de operación del MTI actualizada para ejercer la actividad de supervisión y construcción de obras verticales.	
3	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con curso de AutoCAD	
4	Experiencia general mínima de 5 años de acuerdo a formación académica.	
5	Experiencia mínima de 3 proyectos como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos no deberá ser inferior a 6 meses de duración	
6	Evaluación final del desempeño emitida por la DGRFS con nota mínima de 80 puntos, si aplicase.	





I. Matriz de evaluación

No.	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
1	EXPERIENCIA GENERAL	40	
1.1	Experiencia General de acuerdo a formación académica De 5 años hasta 8 años.....20 puntos Mayor de 8 años40 puntos		
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA	60	
2.1	Experiencia Especifica de acuerdo a proyectos ejecutados De 3 hasta 5 proyectos30 puntos De 6 hasta 8 proyectos45 puntos Mayor de 8 proyectos60 puntos		
TOTAL		100	

Nota: El candidato que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado. En caso de empate, se seleccionará al candidato que tenga la mayor cantidad de proyectos de experiencia profesional específica, más proyectos como supervisor y/o ejecutor de obras verticales.





SECCION II INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES (IAC)

Table with 2 columns: Item number and Description. Sections include: 1. Disposiciones Generales (1.1-1.3), 2. Normas Éticas (2.1-2.2), and 3. Consultores Elegibles (3.1).





	sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento objetivo de los alcances propios de la consultoría.
3.2	Son elegibles para participar en este concurso todos los Consultores que cumplan con los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP en su numeral 5.
4. Aclaraciones.	
4.1	El Área de Adquisiciones recibirá consultas el jueves, 9 de noviembre de 2023 , notificando las respuestas el día viernes, 10 de noviembre de 2023 antes del vencimiento plazo de presentación de los Curriculum Vitae, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración
4.2	Los Consultores interesados podrán solicitar aclaraciones en comunicación escrita, dirigida al Área de Adquisiciones, pudiendo utilizar medios electrónicos. El periodo de aclaraciones no interrumpe el plazo para la presentación de Expresión de Interés, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de los servicios de consultoría.
5. Documentos que Conforman la Expresión de interés.	
5.1	La Expresión de interés estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos: (a) Carta de presentación de Expresión de Interés. (b) Copia documento de identificación. (c) Declaración de Idoneidad del Consultor. (d) Contar con la licencia de operación del MTI actualizada para ejercer la actividad de supervisión y construcción de obras verticales. (e) Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal actualizada. (f) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. (g) Incluir documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación. (h) Indicar documentos que evidencien que el proponente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su Expresión de Interés sea aceptada.
5.2	El periodo de validez de las Expresión de Interés será de 60 días . Todas las Expresiones de Interés que no estén acompañadas por una Declaración de Seriedad de Expresión de Interés, serán rechazadas por el Contratante.
5.3	El Consultor preparará un ejemplar original de los documentos que conformen el Curriculum Vitae, y lo marcará claramente como "ORIGINAL" . El ejemplar será presentado en un sobre cerrado en forma inviolable y debidamente identificados en el exterior de la forma siguiente: (a) Consignar el nombre y la dirección del Consultor; (b) Estar dirigidos al Contratante cuya denominación es Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones, Ministerio de Salud y consignar dirección Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.
5.4	El original del CV deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble y deberán estar firmadas, selladas, rubricadas y foliadas correlativamente por el Consultor.





6. Presentación y Apertura de las Expresiones de Interés	
6.1	La presentación del CV puede realizarse por el mismo Consultor o a través de un tercero, que no requiere presentar documento formal alguno. Para fines de presentación indicar: Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: N/A
6.2	El plazo para la presentación de Expresión de Interés es de siete (7) días , iniciando el día martes, 7 de noviembre de 2023. Las Expresiones de Interés deberán recibirse a más tardar el martes, 14 de noviembre de 2023, hasta las 2:00pm en la dirección detallada en esta sección y en la Convocatoria al Concurso a través de Contratación Simplificada. El Contratante no considerará ninguna Expresión de Interés que llegue con posterioridad a la hora límite de presentación.
6.3	Los Consultores No tendrán la opción de presentar su Expresión de Interés de manera electrónica. (Correo Electrónico)
7. Evaluación	
7.1	Para determinar si la información presentada en los CV se ajuste a la Convocatoria al Concurso, el Comité de Evaluación, se basará en el contenido propio de los CV, Documentos soportes y los requisitos establecidos en el Documento.
7.2	En la Evaluación Preliminar, se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos e incluyó dentro de su Expresión de Interés todos los documentos solicitados que le permitan al Comité Evaluador aplicar la metodología establecida en la Sección III.
8. Adjudicación del Contrato	
8.1	Se adjudicará al Consultor, que, cumpliendo todos los requisitos y documentos requeridos, cuente con la calificación y experiencia necesaria para realizar el servicio a contratar.
8.2	El Contratante notificará por escrito a los Consultores participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
8.3	Para la formalización contractual, no se requiere la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento





PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.

**SECCIÓN III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

I- Matriz Cumple/No cumple

No.	Requisitos Obligatorios	Cumple / No Cumple
1	Ser proveedor del Estado	
2	Contar con la licencia de operación del MTI actualizada para ejercer la actividad de supervisión y construcción de obras verticales.	
3	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con curso de AutoCAD	
4	Experiencia general mínima de 5 años de acuerdo a formación académica.	
5	Experiencia mínima de 3 proyectos como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos no deberá ser inferior a 6 meses de duración	
6	Evaluación final del desempeño emitida por la DGRFS con nota mínima de 80 puntos, si aplicase.	

II- Matriz de evaluación

No.	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
1	EXPERIENCIA GENERAL	40	
1.1	Experiencia General de acuerdo a formación académica De 5 años hasta 8 años.....20 puntos Mayor de 8 años40 puntos		
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA	60	
2.1	Experiencia Especifica de acuerdo a proyectos ejecutados De 3 hasta 5 proyectos30 puntos De 6 hasta 8 proyectos45 puntos Mayor de 8 proyectos60 puntos		
TOTAL		100	

Nota: El candidato que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado. En caso de empate, se seleccionará al candidato que tenga la mayor cantidad de proyectos de Experiencia Profesional Específica, más proyectos como Supervisor y/o Ejecutor de Obras Verticales.





Sección IV
Formularios de la Expresión de Interés

1. Formulario de Presentación de la Expresión de interés

[Lugar, xx de noviembre de 2023]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: CS-32-11-2023

Estimados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito consultor expresa su decisión de participar en el concurso [Indique el título de la consultoría] conforme lo establecido en el Documento Base de fecha [Indique la Fecha] y la presente Expresión de interés, válida y obligatoria durante el periodo que se indicado en la Cláusula 5.2. de las IAC del Documento Base de la Consultoría.

A la vez, confirmo mi compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de resultar adjudicatario y sea contratado.

Acepto que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la Expresión de interés.

En caso de ser seleccionado para desarrollar la consultoría, me comprometo a desarrollar el cronograma de ejecución acordado y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo a los términos de referencia, instrucciones del presente concurso y cualquier aclaración o adición emitida por ustedes.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Expresión de interés recibida.

Cordialmente,

[Nombre y Firma del Consultor, Dirección, Información de contacto (teléfono, e-mail)]





2. Formulario Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Expresión de interés.

[Lugar, xx de noviembre de 2023]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: CS-32-11-2023

Estimados Señores:

El suscrito consultor declara que:

De acuerdo con las regulaciones que rigen en el procedimiento de concurso en referencia, las Expresiones de interés deberán estar respaldadas por una Declaración de Idoneidad de Consultor y de Seriedad de la misma. En tal sentido declaro que:

- 1) A la fecha de presentación de la Expresión de interés no me encuentro afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, siendo mi situación acorde a lo establecido en el art. 17 de la precitada Ley.
- 2) Conozco, acepto y me someto a los requerimientos establecidos en la Convocatoria y en el Documento Base que regula el presente Concurso.
- 3) Soy responsable único y directo de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento en referencia.
- 4) Conozco el régimen de sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- 5) Acepto que a través del procedimiento administrativo pertinente seré suspendido del Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, no pudiendo participar en cualquier proceso de contratación por el periodo de un año, si retiro o modifico mi Expresión de interés una vez transcurrido el plazo de presentación de la misma, o no compareciere a firmar el contrato o no entregare la correspondiente garantía de cumplimiento, en caso de ser requerida

Comprendo que esta Declaración expirará si no me es adjudicado el contrato dentro del plazo de validez de la Expresión de interés.

[Firma Consultor].



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.



3. Formulario de Presentación de Currículo Vitae.

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido	
Documento Identificación	
Dirección Actual	
No. Teléfono Convencional	
No. Teléfono Celular	
E-mail	

B. FORMACION ACADEMICA:

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración (años)
Postgrados				
Universitarios				

II. OTROS CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:

ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	AÑO DE EGRESO	DURACION (hs)

III. IDIOMAS

	Lectura	Escritura	Conversación
Español			
Inglés			
Otro(s) (especificar)			





Se debe indicar el grado de dominio: básico, intermedio, avanzado.

C. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Nombre del proyecto, institución contratante país	Nombre de la Consultoría	Cargo Ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha, Mes y año de finalización	Breve descripción de actividades realizadas

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre del proyecto, institución contratante, país	Nombre de la Consultoría	Cargo ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha Mes y año de Inicio	Breve descripción de las actividades realizadas

Incluir consultorías que cumplan los requerimientos establecidos en el cuadro de evaluación.

E. INFORMACION ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE:

--

F. REFERENCIAS LABORALES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

G. REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO





PARTE 3 - CONTRATO.

Sección V - MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUPERVISION DE OBRAS CS-32-11-2023

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Contratante", [Identificar al Consultor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación propia, quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Consultor". Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato.

CLAUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

Los siguientes documentos se considerarán parte integral de este Contrato y por lo tanto se interpretarán conjuntamente con el mismo:

- Documento de Invitación que incluya Términos de Referencia, Especificaciones, el cual será aplicado en todo lo que no sea expresamente abordado por este Contrato.
- Expresión de Interés.
- Resolución Ministerial No. xxxxx, del xxxxx de xxxxx del año 2023.
- Correspondencia entre las partes.
- Modificaciones al Contrato.
- Documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las Partes y que hayan sido expresamente señaladas en las Bases del Concurso.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que el Supervisor, preste los servicios de "Supervisión de Construcción del Área de Tomografía del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS con base al Proceso Administrativo de Contratación Simplificada No. XXXXXXXX, Adjudicado mediante Resolución Ministerial No. xxx - 2023.

También es objeto del presente contrato, que el **SUPERVISOR** realice LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO, financiado con Fondos Rentas del Tesoro/Alivio BID, de acuerdo a los términos de su Expresión de interés, y las condiciones técnicas y económicas, establecidas en las Bases del Proceso de Contratación y en los planos, especificaciones y demás información técnica contenida en el expediente técnico de la Obra.





CLAUSULA TERCERA: IDIOMA: Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLAUSULA CUARTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO: Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se rigen por las Leyes de la materia de la República de Nicaragua, teniendo plena aplicación en especial lo estipulado en la **Ley 737** Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA QUINTA: ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor deberá desempeñar la Supervisión de la Obra, en las instalaciones del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS, cumpliendo con lo establecido en los **Términos de Referencia**, garantizando cumplir con las especificaciones técnicas, planos, alcances de obras y el Contrato.
Informes del Consultor.

1. **Take Off:** El Supervisor suministrará a la DGRFS-MINSA, el take off revisado conforme planos.
2. **Informe Mensual de Avance de Obras**, con sus memorias de cálculos correspondientes, en los cuales detallará entre otros aspectos: el avance de trabajo físico-financiero medido desde el plan de seguimiento o Project, de igual forma mostrara las instrucciones entregadas al contratista; eventos importantes ocurridos dentro del periodo; Programación actualizada de la fecha de finalización de las diferentes actividades en la obras; recomendaciones sobre medidas a tomar en el caso de fuerza de trabajo, recursos técnicos y materiales existentes en la obra o cualquier otro asunto que se juzgue necesario informar, haciendo notar los problemas más relevantes del periodo y las alternativas de solución. Así también deberá contener información fotográfica que permita visualizar el avance de las obras y elaborar un cuadro del personal empleado por el contratista, clasificado por su género, y cargo desempeñado.
3. **Informes Semanales**, en donde se detallan los avances físicos de la obra medidos con la hoja de cálculo C-4 en Excel o Project, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales y personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra.

La comunicación con el gerente de obra debe ser constante durante todo el proyecto, en miras de finalizar la obra con la calidad requerida por el ministerio y el beneficiario final.

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Si se viera afectada la finalización en el periodo contractual, el monto total del contrato y el tiempo de ejecución, podrá ser ampliado, conforme lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.





CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO: El Contratante, pagará a El Supervisor por los servicios objeto de este contrato, finalizada satisfactoriamente y aceptada por El Contratante la suma de: **Trescientos cincuenta mil córdobas netos (C\$ 350,000.00).**

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: El Contratante pagará al Supervisor mensualmente la cantidad de **cincuenta mil córdobas netos (C\$50,000.00)** mensuales, contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y almacenamiento.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO DE LA SUPERVISION: El plazo dentro del cual el Supervisor deba realizar los servicios de **Supervisión de Construcción del Área de Tomografía del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields, RACCS**, será por un periodo de **siete (07) meses calendario** con dedicación completa y exclusiva para el objeto de la Contratación, **contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Dirección Específica de Infraestructura**, de conformidad con los términos de este Contrato, Términos de Referencia, su Expresión de Interés y las dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO: Para los efectos de este Contrato, "Fuerza mayor y/o Caso Fortuito" significará un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito y que la Parte afectada por tal evento:

- a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato,
- b) y haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN: Por el Contratante: El Contratante podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación de rescisión por escrito al Supervisor con 15 días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los siguientes eventos especificados:

- a) Si el Supervisor no cumpliera con sus obligaciones en virtud de este Contrato.
- b) La colusión del Supervisor con el Contratista de la Obra que venga en detrimento de los intereses del contratante.
- c) Si el Supervisor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menos de 30 días;
- d) Si, a juicio del Contratante, el Supervisor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:





- **"práctica corrupta"** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del Contrato, y
- **"práctica fraudulenta"** significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un Contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los Supervisores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las Expresión de interés) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta, ó

El Supervisor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de 15 días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los siguientes eventos:

Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Supervisor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Supervisor respecto de la mora en el pago.

Si el Supervisor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de 30 días.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PAGOS AL RESCINDIRSE EL CONTRATO: Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en la cláusula anterior, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Supervisor:

- a) Las remuneraciones previstas, en concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- b) El reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Supervisor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con terceros.

EL SUPERVISOR es responsable de que las obras se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra y el Programa de Ejecución Físico Financiero aprobado y vigente.

EL SUPERVISOR no podrá transferir parcial ni totalmente los servicios materia de este contrato.

La documentación que se genere durante la ejecución de la Supervisión de Obra, constituirá propiedad intelectual del MINSA. El SUPERVISOR se compromete a no utilizarla para fines





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

distintos a los de la Supervisión, ni durante su ejecución ni después del término de la Obra, sin que medie autorización escrita otorgada por EL MINISTERIO DE SALUD.

Con el fin de cumplir con las tipologías del impacto y las medidas de mitigación, el SUPERVISOR debe de controlar que el CONTRATISTA evite durante la ejecución y luego de la fase final de los trabajos, la generación de impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamento nacional.

El Supervisor revisará y dará conformidad a la Memoria Descriptiva Valorizada y a los Planos Post-Construcción de la Obra presentados por el Contratista, remitiéndolos al Ministerio de Salud debidamente firmados por el Jefe de Supervisión y el Representante del Contratista.

El SUPERVISOR tiene la obligación de informar de inmediato al Ministerio de Salud cualquier desviación del programa original o cualquier problema que se presente durante la ejecución de la obra.

EL SUPERVISOR Asumirá la responsabilidad técnica total y completa de los servicios profesionales prestados para la Supervisión de la Obra, como también de la idoneidad del personal a su cargo y de velar que los componentes se ejecuten con óptima calidad, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

EL SUPERVISOR brindará facilidades a los Funcionarios del Ministerio de Salud, que visiten la zona y/o las oficinas de la Supervisión y monitoreo de los avances del Proyecto.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES, RETENCIONES DE PAGO Y MULTAS AL SUPERVISOR: Ante el incumplimiento de las funciones que el Supervisor de la Obra esté obligado a realizar y que pueda generar daños al Contratante o retrasos en la ejecución de las obras del Proyecto, éste podrá rescindir del Contrato de Supervisión, notificándolo por escrito, el Supervisor de la Obra deberá proceder a hacer entrega de la obra, informando el estado en que se encuentra la obra, ante el incumplimiento del presente informe, el Contratante procederá a retener el pago por dicho servicio, hasta su efectivo cumplimiento, bajo apercibimiento de proceder ante las instancias correspondientes por incumplimiento al presente contrato.

En caso que el Supervisor de la Obra omita informar situaciones relevantes requeridas por el contratante, y no garantice que el contratista ejecute las obras de acuerdo al Programa Físico Financiero aprobado y vigente, o no cumpla con cualquiera de las actividades descritas en el presente contrato, el Contratante podrá retener el pago o un porcentaje de dicho pago de sus servicios hasta que cumpla con sus responsabilidades y obligaciones. -

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: Ni el Supervisor ni ningún personal de la firma en el caso que fuese una firma supervisora la contratada, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.





CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACCIONES DEL SUPERVISOR QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN PREVIA DEL CONTRATANTE.

El Supervisor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Cualquier Expresión de interés de cambio o modificación a los planos, especificaciones técnicas y alcances de la obra en el proyecto, que surja durante su ejecución.
- b) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;
- c) El nombramiento del Personal Clave en caso de firmas consultoras.
- d) La adopción de cualquier otra medida que no esté contemplada en los términos de este Contrato.
- e) Cualquier solicitud de autorización para retirarse por tiempos considerables del sitio de la obra.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. Toda controversia relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte para encontrar una solución amigable, podrá ser sometida por cualquiera de ellas, para su solución por un Tribunal de Arbitraje siguiendo el procedimiento establecido en el **Título Segundo, de la Mediación y Título Tercero del Arbitraje de la Ley No. 540, Ley de Mediación y Arbitraje**, Publicada en la "Gaceta" Diario Oficial, No. 122 del veinticuatro de Junio del año 2005.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES: Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo electrónico a dicha Parte a la dirección indicada a continuación:

Por el Contratante; Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Teléfono 2289-4716, 2289-5223, **División General de Recursos Físicos Para la Salud del Ministerio Salud.** Managua, Nicaragua.

Por el Supervisor; xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Barrio XXXX, de la XXXXX 1/2c. XXXX, 1c. XXXX, Managua, Tel. Celular: xxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: ACEPTACIÓN.

Ambos Contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato, en fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de; **Managua, Nicaragua**, a los xxxxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés. -

Por el Contratante:

Por el Supervisor:

-----Fin de linea-----



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia 1era. de Mayo, Managua, Nicaragua
ESTADO

